



Ayuntamiento de Aldeaquemada

Publicación de convocatorias y plazos de solicitudes de RETO DEMOGRÁFICO

La Diputación Provincial de Jaén, consciente de las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos y del impacto económico y social que están generando en nuestro territorio, ha decidido no interrumpir la ejecución de los cuatro proyectos que forman el programa **RETO DEMOGRÁFICO**, gestionados por esta Diputación para combatir la despoblación rural y cofinanciados por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), posibilitando que tanto las personas jóvenes como las empresas de los 78 municipios de actuación del programa, susceptibles de ser beneficiarias de alguna de estas ayudas, no vean afectados sus derechos, pudiendo solicitar y recibir cuanto antes las mismas.

Por ello, informamos de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las convocatorias de subvenciones y bases de selección de participantes de los proyectos de **RETO DEMOGRÁFICO**, **BOP N° 73 de 17 de abril de 2020**, al objeto de difundirlas entre la población juvenil y empresas de nuestro municipio:

1.- Proyecto “EMPLE@JAÉN RURAL” nº expediente 349-291224: Subvenciones a empresas para la contratación de personas jóvenes.

Plazo para presentar solicitudes: **20 días hábiles** que finalizan el día 18 de mayo de 2020.

2.- Proyecto “AYUDAS AL AUTOEMPLEO” nº expediente 349-291210: Subvenciones para el autoempleo mediante la creación de empresa o darse de alta como autónomo.

Plazo para presentar solicitudes: **20 días hábiles** que finalizan el día 18 de mayo de 2020.

3.- Proyecto “INCORPÓRATE” nº expediente 349-291218: Subvenciones al autoempleo mediante la creación de empresas de economía social o mediante la incorporación a una ya existente.

Plazo para presentar solicitudes: **30 días hábiles** que finalizan el día 1 de junio de 2020.

4.- Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” nº expediente 349-276734: Acciones formativas acompañadas de Certificado de aprovechamiento y ayuda económica. Publicadas las bases de selección de participantes.

El plazo de solicitudes se publicará más adelante, en cuanto puedan realizarse presencialmente las acciones formativas.

Los plazos establecidos son a los efectos de poder ir resolviendo las solicitudes que se presenten en la Diputación Provincial de Jaén de manera ágil, estando previsto que se vayan abriendo sucesivas convocatorias hasta que se consuma la totalidad del presupuesto del programa, que asciende a 5.528.664 euros para las anualidades 2020 y 2021.

Se adjunta información general del programa. No obstante puede ampliarse vía web (www.dipujaen.es) y en el BOP N° 73 de 17 de abril de 2020.

Detalle PROYECTOS RETO DEMOGRÁFICO.

Las personas jóvenes a las que se dirigen los Proyectos deben reunir los siguientes requisitos, conformando **REQUISITOS COMUNES** de los 4 Proyectos:

1.- Que sean mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas jóvenes con discapacidad.

2.- Que no estén ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo.

3.- Que estén inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

4.- Que residan en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO (entre los que se encuentra su municipio) y mantengan la residencia durante todo el periodo subvencionable.



Ayuntamiento de Aldeaquemada

Podrán participar tanto jóvenes ya residentes como aquellos que retornen o se instalen en los referidos municipios.

Proyecto “EMPLE@JAÉN RURAL”: Subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro para la contratación (2 líneas).

Beneficiario: 1) Empresas de naturaleza privada o personas trabajadoras autónomas; 2) Entidades sin ánimo de lucro; con centro de trabajo situado en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO.

Actuación subvencionable: Contratación efectiva y por cuenta ajena, con carácter indefinido y a jornada completa, de jóvenes que cumplan con los citados requisitos comunes al momento de la contratación.

Se admitirán contrataciones realizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el momento de solicitar la subvención, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos.

Número de subvenciones: 189.

Importe Subvención: 5.700,00€ por beneficiario.

Periodo subvencionable: 12 meses.

Proyecto “AYUDAS AL AUTOEMPLEO”: Subvenciones al empleo autónomo.

Beneficiario: Personas físicas o jurídicas que promuevan iniciativas empresariales de nueva creación y que reúnan los citados requisitos comunes.

Actuación subvencionable: Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) o en aquel que legal o estatutariamente corresponda para iniciar una actividad económica efectiva, con centro de trabajo en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO.

Se admitirán altas realizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el momento de solicitar la subvención, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos.

Número de subvenciones: 378.

Importe Subvención: 8.550,00€ por beneficiario.

Periodo subvencionable: 12 meses.

Proyecto “INCORPÓRATE”: Subvenciones al autoempleo y emprendimiento colectivo.

Beneficiario: Personas físicas que reúnan los citados requisitos comunes.

Actuación subvencionable: Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), en el Régimen General de la Seguridad Social o en aquel que legal o estatutariamente corresponda, para la constitución de una empresa de economía social (cooperativa o sociedad laboral) o la incorporación de socios trabajadores si ya estuvieran constituidas, manteniendo una actividad económica efectiva, con centro de trabajo en alguno de los 78 municipios del RETO DEMOGRÁFICO.

Se admitirán altas realizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el momento de solicitar la subvención, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos.

Número de subvenciones: 47.

Importe Subvención: 8.550,00€ por beneficiario.

Periodo subvencionable: 12 meses.

Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”: Acciones formativas acompañadas de Certificado de aprovechamiento y ayuda económica.

Beneficiario: Jóvenes que reúnan los citados requisitos comunes.

Acciones formativas: Se concederán acciones formativas acompañadas de Certificado de aprovechamiento y Ayuda económica para el beneficiario que complete la formación con la condición de “persona formada”, entendida como aquella que obtiene el Certificado de aprovechamiento previa asistencia de un mínimo del 90% de las horas totales de duración de la acción formativa, admitiéndose ausencias justificadas hasta el 10% de las horas totales.

Número de acciones formativas: 20.

Número de participantes beneficiarios: 350

Importe de la ayuda económica: 13,45€ por cada día de asistencia a la acción formativa.